



DECRETO sobre rectificación de error material del DECRETO 339/2024, de 9 de mayo, por el que se aprueba el resultado del proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente al puesto de trabajo de 1 Supervisor/a a tiempo completo (Personal Laboral Fijo) Residencia Municipal Miralrío.

Visto que por Decreto 339/2024, de 9 de mayo, se aprobó el resultado del proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente al puesto de trabajo de 1 Supervisor/a a tiempo completo (Personal Laboral Fijo) Residencia Municipal Miralrío.

Habida cuenta de que se ha advertido un error material en el punto segundo del RESUELVO, que no corresponde al puesto de trabajo del proceso selectivo, por lo que debe decir: *“Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Supervisor/a de los siguientes candidatos:”*

Atendido que en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Ayuntamiento podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, establece: *“...2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

La Alcaldía tiene la competencia atribuida para la rectificación del Decreto en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO. - Rectificar el punto segundo del RESUELVO del Decreto 339/2024, de 9 de mayo, por el que se aprueba el resultado del proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente al puesto de trabajo de 1 Supervisor/a a tiempo completo (Personal Laboral Fijo) Residencia Municipal Miralrío, en los siguientes términos:

- Donde dice: *“Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Cocinero/a de los siguientes candidatos”*
- Debe decir: *“Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Supervisor/a de los siguientes candidatos”*

SEGUNDO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org, y tablón municipal.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ante mí, doy fe El Secretario Interventor,